Manizales, noviembre 16 de 2012.

Doctor

**JUAN PABLO ALZÁTE ORTEGA**

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**Referencia:** Informe de evaluación de las propuestas presentadas para la Invitación Pública No. 0170 de 2012 cuyo objeto es seleccionar en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para la INSTALACIÓN DE VÁLVULAS PARA SECTORIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE DORADA, CALDAS.

**Presupuesto Oficial:** El presupuesto oficial del presente proceso de selección asciende a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. ($32.375.000) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES.

La fecha de cierre programada para la entrega de propuestas de la invitación de la referencia fue el día **trece (13) de noviembre de 2012**, plazo dentro del cual se recepcionó una propuesta presentada en tiempo y oportunidad:

El valor de la propuesta INCLUIDO IVA es:

1. **GERMÁN GÓMEZ GONZÁLEZ**: $32.374.991.

En virtud al CAPÍTULO II de los PLIEGOS DE CONDICIONES, en la primera etapa de selección de los proponentes, se verificará el cumplimento de los requisitos relacionados con la capacidad jurídica y las especificaciones técnicas, exigidos al momento de la presentación de las propuestas, los cuales serán factores habilitantes para continuar en el proceso de selección; posteriormente se aplicarán los criterios de calificación para finalmente realizar la recomendación de adjudicación.

**VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

|  |  |
| --- | --- |
| **DOCUMENTOS EXIGIDOS** | **GERMÁN GÓMEZ GONZÁLEZ** |
| Inscripción vigente en el Directorio de Proponentes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. | SI |
| Certificado de existencia y representación Legal vigente, en original y con fecha de expedición no superior a treinta días. | NA |
| Carta de presentación de la propuesta. | SI |
| Propuesta económica o formulario de precios. | SI |
| Registro Único Tributario. | SI |
| Hoja de vida en formato del Departamento Administrativo de la Función Pública (para personas naturales y jurídicas). | SI |
| Declaración de bienes y rentas y actividad económica privada para personas naturales, o formato DIAN para personas jurídicas. | SI |
| Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural. | SI |
| Fotocopia de la tarjeta profesional de ingeniero civil, sanitario o arquitecto constructor, en la cual se acredite una experiencia mayor a seis (06) años a partir de la fecha de expedición de la misma. Para personas jurídicas, si representante legal no cumple con alguna de estas calidades, su propuesta deberá ser avalada por un ingeniero civil, sanitario o arquitecto constructor con las condiciones establecidas. | CUMPLE |
| Certificado de inscripción, vigencia y antecedentes del COPNIA de la persona natural, representante legal de persona jurídica o quien avale la propuesta de este ultimo. | SI |
| Inscripción vigente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio como CONSTRUCTORES en Actividad 01, Especialidad 02, Grupo 01 (Redes de distribución de agua potable), con una capacidad de contratación mínima residual equivalente a 58 SMMLV | CUMPLE |
| Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la razón social y del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación. | SI |
| Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural o de la razón social y del representante legal, expedido por la Contraloría General de la República. | SI |
| Certificación de cumplimiento de pago de las obligaciones laborales y parafiscales (artículo 50 Ley 789/02), para personas jurídicas. | (Allega certificado de cumplimiento del artículo 50 Ley 789 de 2012, pese a que al presentarse como persona natural no está obligado a allegarlo)  **NA** |
| Declaración escrita en la que el oferente manifieste que no se encuentra comprendido dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales, en razón a que su incursión dará lugar a las sanciones previstas en la ley. Dicha declaración deberá realizarse en la carta de presentación de la propuesta. | SI |
| Póliza de seriedad de la oferta, otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida para operar en Colombia y con sucursal en Manizales, constituida en formato entre particulares y a favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación pública, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. | SI |
| Documento de constitución de consorcio o unión temporal, en caso de que los proponentes participen bajo una de estas modalidades. | NA |
| Certificar la experiencia en la instalación, construcción o reposición de acueductos que incluya la instalación de válvulas por un valor mayor o igual al presupuesto oficial en pesos constantes, en máximo dos contratos, con entidades estatales o empresas de servicios públicos domiciliarios. | Anexa certificado del contrato No. 184-2006 con Aguas de Manizales, por un valor de $183.658.396; el cual incluye la instalación de válvulas bridadas de 4”. **CUMPLE** |
| **HABILITADO PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN** | **HABILITADO** |

**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL PROPONENTE** | **VALOR INCLUIDO IVA** | **DESVIACIÓN** | **PUNTOS** |
|  |  |  |  |
| GERMÁN GÓMEZ GONZÁLEZ | 32,374,991.00 | - | 1000 |
|  | | | |
| MEDIA GEOMÉTRICA | $ 32,374,991.00 |  |  |

En consecuencia, el comité evaluador designado para tal efecto, recomienda adjudicar la Invitación Pública No. 0170 de 2012 cuyo objeto es la INSTALACIÓN DE VÁLVULAS PARA SECTORIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE DORADA, CALDAS, al ingeniero civil GERMÁN GÓMEZ GONZÁLEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 10.216.495, por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MCTE. ($32.374.991), con un plazo HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

**NOTA:** Es importante señalar, tal y como se indica en los pliegos de condiciones del presente proceso de selección, que **TODOS LOS REQUISITOS FORMALES** son susceptibles de ser **SUBSANADOS** por **LOS PROPONENTES DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PRESENTE INFORME DE EVALUACIÓN**, siempre y cuando estos no se constituyan como requisito indispensable para la comparación de ofertas.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)

**ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ**

Profesional Unidad Jurídica

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

(ORIGINAL FIRMADO)

**SERGIO HUMBERTO LOPERA P**

Jefe Departamento de Planeación y Proyectos

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

K.S.L.C.